

# UUDS

***NORMATIVA PROFESIONAL***

***UNIDAD 2***

***ENSAYO***

***NOMBRE: Dulce Navidad Hernandez García***

***Licenciatura en enfermería***

***8vo cuatrimestre grupo "A"***

***Materia: LEGISLACIÓN EN SALUD Y ENFERMERIA***

***Docente: Lic. Enf, Víctor Geovani***

## ***NORMATIVA PROFESIONAL***

El personal de Enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

Asu vez estos mismo se rigen por normas para poder ejercer dicha profesión para realizar actividades que implican el cuidado a pacientes por medio de procedimientos de Enfermería. Por ello la responsabilidad es pues una garantía del usuario frente al profesional.

El debido proceso es una garantía del profesional frente a quien le denuncia o demande y frente a la autoridad administrativa o judicial encargada de definir su situación legal.

De igual forma estas mismas están asociadas con diversas normas por ejemplo la NOM -004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Donde así un elemento de personal de salud puede ser amparada por dicha norma en caso de negligencia o algún otro problema, pues en el expediente clínico debe estar bien redactado cada paso y orden adscrita por el médico, así como también las intervenciones de Enfermería que se realizan para así poder ampararse y todo este en regla.

La enfermería es una disciplina fundamental en el equipo de salud, en el hospital o donde se encuentre en cualquier ámbito ya sea educacional, investigativo, administrativo, asistencial, gerencial o cualquier campo, ya que su creciente aportación en los procesos de mantenimiento o recuperación de la salud del individuo, familia o comunidad en las diferentes etapas de la vida ha demostrado la importancia del papel que desempeña.

La formación académica del personal de enfermería evoluciona a la par del avance tecnológico de los servicios de salud del país y al orden internacional, con el objetivo de ofrecer servicios de salud de calidad, acorde a los diferentes roles que ejerce en su contribución a la solución de los problemas que afectan a la población. Por esta razón, es de suma importancia poner de manera clara y organizada, el nivel de responsabilidad que el personal de enfermería tiene en el

esquema estructural de los establecimientos para la atención médica en los sectores público, social y privado, así como los que prestan sus servicios en forma independiente.

Ya que en la medida en que cada integrante cumpla su labor, acorde a su formación académica, la calidad en los servicios de salud se verá favorecida y el usuario obtendrá mayores beneficios. Por ello la expedición de la norma NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud, tiene como finalidad aclarar atributos y responsabilidades que debe cumplir el personal de enfermería, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. El ejercicio profesional de enfermería lleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica.

Este tipo de faltas en su mayoría, están establecidas en el Código Penal Federal y en las leyes reglamentarias, relativas al ejercicio de las profesiones, y en un momento dado, aunque no haya una legislación específica, pueden aplicarse a la enfermería. Poniendo como ejemplos algunos como lo son:

- **Revelación de secretos:** Se trata de una falta grave y se refiere a la revelación de información de tipo confidencial, confiada a la enfermera (o), por parte del paciente
- **Responsabilidad profesional:** Se refiere a la comisión de actos delictivos, ya sean dolosos o culposos, durante el ejercicio profesional (Artículo 228).
- **Falsedad:** Se refiere a la falta de veracidad en el manejo de datos información, documentos o al rendir declaraciones ante una autoridad (Artículo 246).

Así pues, concluimos con que el personal de enfermería siempre debe actuar de manera cauteloso en el aspecto de siempre tener conocimiento para ejercer cualquier actividad que nos sea impuesta, así mismo poder tener una responsabilidad idónea ante nuestros pacientes ya que velamos ante la salud e integridad física de un ser humano, así mismo corroborar cualquier información e insumirnos de mas conocimientos.